



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0 0 6 4) 0 5 FEB. 2013

"Por la cual se asignan funciones de Coordinación de los Grupos Internos de Trabajo de la Oficina Asesora Jurídica "

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, el artículo 15 del Decreto 853 de 2012, las Resoluciones 0035 del 31 de octubre de 2011 y 0022 de 10 de enero de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 208, define a los Ministros como jefes de la administración de sus respectivas Carteras, a quienes bajo la dirección del Presidente de la República, les corresponde formular las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley.

Que de conformidad con lo establecido en el literal g) del artículo 61 de la ley 489 de 1998, son funciones de los Ministros, además de las que les señale la constitución política y las disposiciones legales especiales, entre otras, la de dirigir las funciones de administración de personal conforme a las normas sobre la materia.

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, faculta al Jefe del organismo o entidad pública para crear y organizar con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo con el fin de atender las necesidades del servicio.

Que mediante Decreto Ley 3571 de 2011 se establecieron los objetivos, estructura, funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio y se integra el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el artículo 15 del Decreto 853 de 2012 prevé que: *"Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales con personería Jurídica que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante*

"Por la cual se asignan las funciones de Coordinación de los Grupos Internos de Trabajo de la Oficina Asesora Jurídica "

el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

Para las entidades descentralizadas se deberá contar con la aprobación previa de la Junta o Consejo Directivo respectivo y la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivos o Asesor"

Que mediante Resolución N° 0035 de 31 de octubre de 2011, se crearon los grupos internos de trabajo de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se determinaron sus funciones, las cuáles fueron ajustadas mediante Resolución 0022 del 10 de enero de 2013.

Que los Grupos Internos de Trabajo de la Oficina Asesora Jurídica se encuentran conformados así:

Grupo Interno de Trabajo de Conceptos	
Nombre del Funcionario	Empleo
Doris Alicia Jurado Regalado	Asesor, Código 1020, Grado 11
Héctor Alexander Torres Morales	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22
Daniel Sabogal Mellao	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19
Johana Patricia Gámez Gómez	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17
Sandra Judith Soto Angel	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16
Mike Castro Roa	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16

Grupo Interno de Trabajo de Procesos Judiciales	
Nombre del Funcionario	Empleo
Manuel Vicente Cruz Alarcón	Asesor, Código 1020, Grado 11
Orlando Víctor Hugo Rocha Díaz	Asesor, Código 1020, Grado 11
Gladys Lucia Daza Monroy	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24
Andrés Fabián Fuentes Torres	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22
Jorge Andrés Martínez Amaya	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16
Hilda Yalile Acero Barajas	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13
Coltton Guillermo Rosales Celemin	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11
Gisella Chadid Bonilla	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11

Que para asegurar la prestación continua del servicio, se hace necesario asignar las funciones de Coordinadores de los Grupos Internos de Trabajo de Conceptos y Procesos Judiciales, de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar al funcionario **HECTOR ALEXANDER TORRES MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.255.860, **Profesional Especializado Código 2028 Grado 22**, de la Oficina Asesora Jurídica, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, las funciones de Coordinador del Grupo Interno de

"Por la cual se asignan las funciones de Coordinación de los Grupos Internos de Trabajo de la Oficina Asesora Jurídica "

Trabajo de Conceptos de la Oficina Asesora Jurídica, consignadas en la Resolución N° 0035 del 31 de octubre de 2011, modificada mediante Resolución 0022 de 10 de enero de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo **Profesional Especializado Código 2028 Grado 22**, de la Oficina Asesora Jurídica, al funcionario **HECTOR ALEXANDER TORRES MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.255.860, durante el tiempo que ejerza las funciones como Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Conceptos de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

ARTÍCULO TERCERO.- Asignar a la funcionaria **GLADYS LUCIA DAZA MONROY**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.516.128, **Profesional Especializado Código 2028 Grado 24**, de la Oficina Asesora Jurídica, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, las funciones de Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Procesos Judiciales de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, consignadas en la Resolución 0035 de 2011, modificada mediante Resolución N° 0022 de 10 de enero de 2013.

ARTÍCULO CUARTO.- Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo **Profesional Especializado Código 2028 Grado 24**, de la Oficina Asesora Jurídica a la funcionaria **GLADYS LUCIA DAZA MONROY**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.516.128, durante el tiempo que ejerza las funciones como Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Procesos Judiciales de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

ARTÍCULO SEXTO.- Los recursos necesarios para el reconocimiento por coordinación del veinte por ciento (20%) de que trata los artículos segundo y cuarto, se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.48913, de 1 de febrero de 2013, expedido por el Subdirector de Finanzas y Presupuesto.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos y fiscales desde su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los **05 FEB. 2013**


GERMÁN VARGAS LLERAS

Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Lucía Laiton Poveda – Profesional Especializado Grupo de Talento Humano
Revisó: Sheila Milena Montoya Mora – Asesora Secretaria General / Constanza Martínez Guevara – Coordinadora Grupo de Talento Humano
Aprobó: Germán Córdoba Ordóñez – Secretario General

